



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-71/2026 INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	CARLOS FIGUEROA RODRÍGUEZ	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	RECLAMA PRESUNTOS DAÑOS EVALUABLES ECONÓMICAMENTE E INDIVIDUALIZADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE ACTUACIONES Y OMISIONES RELACIONADAS CON LA TRAMITACIÓN “ADMINISTRATIVA” DEL JUICIO SUP-JDC-428/2026, RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL QUE SE DETERMINÓ, NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZÓ DIVERSOS SEÑALAMIENTOS QUE, A SU DECIR, SE RELACIONAN CON LA VULNERACIÓN A SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.	ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	UNANIMIDAD
2.	SUP-AG-75/2026 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	SALA REGIONAL XALAPA	NO APLICA		PRIMERO. LA SALA XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, EN ATENCIÓN AL ESTADO PROCESAL DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SX-JDC-60/2026 Y ACUMULADO. SEGUNDO. SE VINCULA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JG-69/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	KARINA MEDEL ORTIZ	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO	ACUERDO PLENARIO DICTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL EXPEDIENTE TEE/PES/004/2026 QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR Y EN CONSECUENCIA REENCAUZA A LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR LA QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DE BEATRIZ MOJICA MORGÁ POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña, Campaña, Promoción Personalizada, Uso Indevido de Recursos Públicos y Violación a los Principios de Equidad, Imparcialidad y Neutralidad en la Contienda Electoral, por la Pinta Sistemática de Bardas, Colocación de Espectaculares en los Municipios de Acapulco y Chilpancingo, así como la Difusión de Pauta Pagada en Redes Sociales.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, REMITA LAS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-JLI-49/2026 RESOLUCIÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		PRIMERO. LA ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y EL INSTITUTO NO DEMOSTRÓ LA TOTALIDAD DE SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS. SEGUNDO. SE CONDENA AL INE AL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL, ASÍ COMO DE SU ANTIGÜEDAD, CONFORME LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA Y LA EXPEDICIÓN DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS EN EL QUE CONSTE TAL RECONOCIMIENTO. TERCERO. SE CONDENA AL INE A LA INSCRIPCIÓN, AL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE DOS MIL VEINTISÉIS, Y PAGO RETROACTIVO ANTE EL ISSSTE Y FOVISSSTE DE LA ACTORA, CONFORME AL PERIODO Y CONSIDERACIONES PRECISADAS EN ESTA EJECUTORIA. CUARTO. NO SE ACREDITA EL DESPIDO INJUSTIFICADO. QUINTO. SE ABSUELVE AL INE DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y DEMÁS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA ACCIÓN DE DESPIDO INJUSTIFICADO. SEXTO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS QUE PUDIERAN ASISTIRLE A LA ACTORA RESPECTO A LAS APORTACIONES AL FONAC PARA QUE, DE ESTIMARLO CONVENIENTE, LOS HAGA VALER EN LA VÍA PROCEDENTE. SÉPTIMO. DÉSE VISTA CON COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE FALLO, AL ISSSTE PARA QUE ACTÚE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.	UNANIMIDAD
5.	SUP-JLI-51/2026 RESOLUCIÓN	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		ÚNICO. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD